

12.11. ADAPTACIÓN DE PASOS CANADIENSES PELIGROSOS PARA FAUNA, HASTA UN MÁXIMO DE 3 UNIDADES

Valoración: 300 €/ ud. Se concederán como máximo 3 unidades por solicitante. Requiere presupuesto detallado con las actuaciones a realizar, incluyendo el sistema de drenaje.

Plazo de ejecución y justificación: desde la fecha de la Resolución hasta el 15 de noviembre de 2014 para la 1ª anualidad, y desde el 1 de enero hasta el 11 de mayo de 2015 para la 2ª anualidad

Anualidad: 2014 y/o 2015

Descripción: Adaptación de pasos canadienses con foso.

Características básicas:

Rampa interior que permita la salida de los animales que puedan caer al interior del foso, mediante la colocación de una tabla de madera tratada de al menos 50 cm de anchura y 4 cm de grosor, con la longitud suficiente para que el ángulo final de la rampa sea menor de 45 º.

Dicha tabla deberá presentar ranuras que le confieran una superficie rugosa, para permitir la salida de los animales.

En aquellos casos en los que sea posible, se realizará una zanja que impida la acumulación de agua en el interior del foso.

Medidas complementarias:

- Si durante la realización de las actividades se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; D.O.E. nº 30, de trece de marzo de 2001) que pudiera verse afectada por los mismos, se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente (Agentes del Medio Natural, y/o técnicos de este Servicio), previa comunicación de tal circunstancia.
- Se informará del contenido de este informe a los operarios que realicen las actividades. Así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.
- Se prohíbe arrojar, depositar, enterrar o incinerar basuras, escombros o residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza en las zonas de actuación.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados.

Métodos de control:

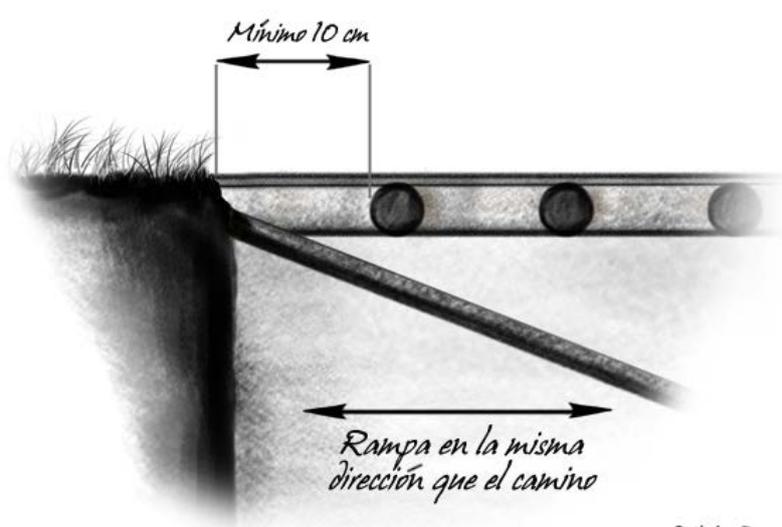
ANTES DE LA EJECUCIÓN de los distintos trabajos, es obligatorio COMUNICAR al órgano competente el INICIO DE TODOS LOS TRABAJOS para comprobar in situ la correcta aplicación de esta medida. El comunicado de inicio de las actuaciones subvencionadas se podrá cumplimentar a través de internet, en <http://agralia.juntaex.es>, mediante la iniciativa ARADO, conforme al modelo del anexo VIII de la orden de convocatoria.

Una vez impreso, se enviará dicha comunicación vía fax (924 00 33 56) o correo electrónico (ayudas.ads@gobex.es).

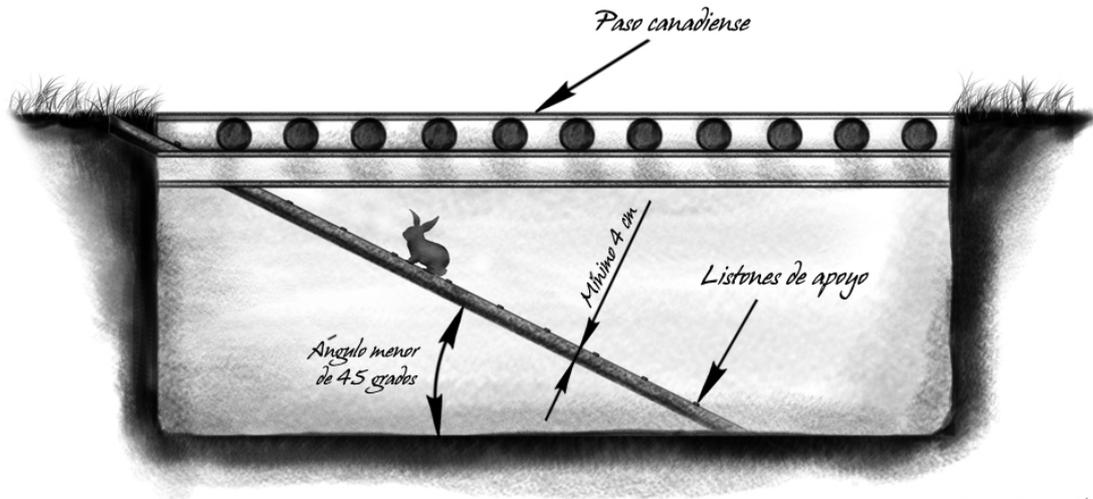
El incumplimiento de este punto supone una reducción del 5% sobre la ayuda concedida.



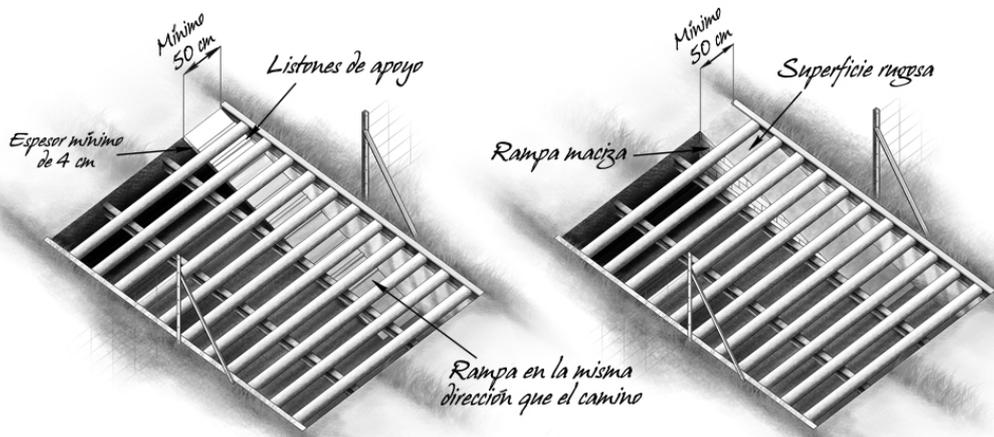
Dibujó: Joaquín Alviz



Dibujó: Joaquín Alviz



Dibujó: Joaquín Abiz



Dibujó: Joaquín Abiz